



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio de 2012.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de 10 de julio de dos mil doce.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

SEGUNDO.-146/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. -----

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 146/09, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./Dª ----- con D.N.I. 48640095V, y con domicilio a efecto de notificaciones en TRAVESIA LA PAJA, Nº 1. ORIHUELA.- 03300, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.-209/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D. -----

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 209/09, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./D^a I-----, con D.N.I. 29012584Q, y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ COMANDANTE MANUEL JIMENO, Nº 25-1º A. ORIHUELA, a los efectos oportunos.

CUARTO .-228/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D^a.-----

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 228/09, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./D^a -----, con D.N.I. desconocido, y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ POMELO, Nº 11, VIVIENDA Nº 6. URB. CITRUS. ORIHUELA COSTA.- 03189, a los efectos oportunos.

QUINTO.-241/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D.-----



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 241/09, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado, D./D^a ----- con D.N.I. 29006135F, y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ RONDA DE SANTO DOMINGO, N^o 29-3^o B. ORIHUELA, a los efectos oportunos.

SEXTO .-19/10.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D.-----

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 2 de mayo de 2012 y notificada en forma el día 1 de junio de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. -----, de PISCINA DE 8X4X1'50 DE FONDO, SITO EN C/CIPRES N^o16. ORIHUELA COSTA , con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ----- , con una multa de 3.225,24 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

SEPTIMO .-26/10.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D.-----

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 26/10, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./D^a ----- con D.N.I. X0681306Z, y con domicilio a efectos de notificación en C/ GERANIOS, Nº 13, VIVIENDA 44-2. PLAYA FLAMENCA.- 03189, a los efectos oportunos.

OCTAVO.-75/10.-EXPEDIENTE DISCIPLINA
URBANÍSTICA DE D. -----

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición, interpuesto por D. -----contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de abril de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ----- de COCHERA DE 10X5, SITO EN CTRA. BIGASTRO-HURCHILLO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. -----, con una multa de 2.519,75 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

_OTROS ASUNTOS

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A DIRIGIR A LA C.H.S. PARA DISPONER DE LA CESIÓN DE USO DEL SOTO D-12 "JACARILLA", LOCALIZADO EN NUESTRO T.M., ASÍ COMO PARA FORMALIZAR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE CESIÓN DE LOS SOTOS CUYO MANTENIMIENTO REALIZA ESTE AYUNTAMIENTO.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Solicitar a la C.H.S. la renovación o en su caso nueva suscripción de las actas de cesión de uso y mantenimiento de los sotos que en la actualidad son objeto de tareas de conservación por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Solicitar la cesión en uso del soto D-12, también denominado "Jacarilla", localizado en este t.m., para posibilitar su incorporación a la programación de mantenimiento que la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural promueve con carácter integral.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Presidente de la C.H.S., al Sr. Comisario de Aguas de la C.H.S., al TAE Resp. del Serv^o. Municipal de Medio Ambiente y al Concejal-Delegado proponente a los debidos efectos.

DECIMO.-SECRETARÍA.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-

PRIMERO.- Delegar en Dña. Marta Campillo Simón, miembro no electo de la Junta de Gobierno, las competencias en

1. Gestión de los recursos humanos o gestión de personal que la Ley atribuye a esta Junta de Gobierno y que pueden ser delegadas de acuerdo con lo previsto en el punto tercero del artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entendiéndose incluidas, entre otras, la aprobación de la nómina, de las bases de selección y procesos selectivos, el otorgamiento de vacaciones, permisos y licencias, la movilidad de empleados públicos, traslados, comisiones de servicios, etc..

2. El despido del personal laboral.

3. El régimen disciplinario y las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

4. Todas las competencias en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado Tercero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público atribuye a esta Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, a excepción de las relacionadas con las siguientes áreas municipales:



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS

SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES

BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN , PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y COOPERACIÓN

EDUCACIÓN

URBANISMO Y PATRIMONIO

JUVENTUD Y FESTIVIDADES

CULTURA

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno mantiene las competencias en materia de contratación relativas al procedimiento de contratación que sea preciso para licitar, mediante gestión indirecta, el contrato de Recogida, transporte, tratamiento y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del Término Municipal de Orihuela.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los concejales afectados, y a los servicios administrativos correspondientes.

UNDECIMO-BIENESTAR SOCIAL .- (P. E. I. A. F. 2012) APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, SIMPLE O PERMANENTE EN FAMILIA EXTENSA O AFÍN.

PRIMERO. Aprobar el gasto y el pago de la comisión de valoración correspondiente a las Prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar (simple o permanente) en familia extensa o afín por la cantidad total de DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (12.800,00 €),



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO. El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO. Abonar la cantidad aprobada de 12.800,00 €, distribuida según la relación aprobada en el punto primero de la parte dispositiva de este acuerdo.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificarlo a los interesados.

DUODECIMO.-PROTOCOLO.- 001/100/2012.-
APROBACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, PLAYAS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y LA UNION LIRICA ORCELITANA, CON LA FINALIDAD DE PROMOCIÓN DE LA MUSICA EN ORIHUELA, COMO REFERENTE DE IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO TURÍSTICO Y ACTOS PROTOCOLARIOS Y FESTIVOS LOCALES.

PRIMERO: Aprobar la firma de un convenio entre la Concejalía de Turismo, Comunicación y Protocolo y la Unión Lírica Orcelitana,

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a el Sr. Concejal-Delegado de Turismo, Comunicación y protocolo, a los servicios económico financieros de la Corporación y a los representantes de la Unión Lírica Orcelitana, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. ANTONIO ZAPATA BELTRÁN